

# Ayuntamiento de Botorrita

### CERTIFICADO

DOÑA MARTA ARGUÍS SANZ, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza),

#### **CERTIFICA**

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, estando presentes seis de los siete miembros que lo componen, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

«4.-RATIFICACIÓN APROBACIÓN INICIAL PROYECTO COLECTOR SUR TRAMO II Y DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Exptes 265/2018 y 40/2019)

Se explica a la Corporación la necesidad de llevar a cabo la contratación del COLECTOR SUR TRAMO II DE BOTORRITA.

Actualmente el proyecto ya está redactado según documento firmado por el Ingeniero Industrial D. Javier Martínez Olmos, y visado con número VD01304-19A, de 30 de abril de 2019, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja.

El proyecto se encuentra en vías de aprobación:

- \* Se ha sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de Zaragoza número 104 de 10 de mayo de 2019
- \* Se ha recibido autorización de UVESA, Carmen Comín y de los hermanos Hernández como afectados por el paso del Colector.

Visto que el proyecto redactado necesita un plazo para la ejecución del mismo de TRES MESES.

Dado que la financiación del proyecto está en parte comprometida con la ayuda obtenida de la Diputación Provincial de Zaragoza, así como el inicio del tramo I, a fin de cumplir con las fechas de ejecución de la obra y de poder realizarlas de forma coordinada y continuada, se justifica la necesidad de iniciar los trámites de la licitación para proceder a la adjudicación, de forma simultánea a la obtención de la aprobación definitiva del proyecto y de la obtención de las autorizaciones preceptivas, cuya adjudicación debe quedar condicionada a la misma.

Por este motivo, en el expediente de contratación constan los siguientes documentos para iniciar los trámites del mismo:

Documento	Fecha/N.°
Providencia de Alcaldía	22/04/2019
Informe de Secretaría	25/04/2019
Informe de Intervención	25/04/2019



## Ayuntamiento de Botorrita

Resolución de inicio	06/05/2019
Pliego prescripciones técnicas	30/04/2019
Pliego de cláusulas administrativas	13/05/2019
Resolución aprobación Pliegos	13/05/2019

Además, y dado el importe de la obra y su superación del 10% de los recursos ordinarios, se informa a la Corporación que se somete a votación la delegación en la Alcaldía del resto de actuaciones relacionadas con el expediente de aprobación del proyecto y de contratación.

Se somete a votación y, por unanimidad de los seis miembros presentes, el Pleno

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ratificar el contenido del Decreto 2019-090, de 6 de mayo de 2019, por el que se aprobaba inicialmente el **PROYECTO COLECTOR SUR TRAMO II RED DE SANEAMIENTO (RESIDUALES) BOTORRITA (ZARAGOZA).** 

**SEGUNDO.** Ratificar el contenido del Decreto 2019-0093 de 13 de mayo de 2019, relativo a la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para **PROYECTO COLECTOR SUR TRAMO II RED DE SANEAMIENTO (RESIDUALES) BOTORRITA (ZARAGOZA) (advirtiendo en el procedimiento de licitación que la adjudicación estará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto), convocando su licitación.** 

**TERCERO.** Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para realizar el resto las actuaciones que sean necesarias hasta la finalización del expediente de contratación, incluyendo la aprobación definitiva del proyecto, que se encuentra en trámites, la adjudicación del contrato, la aprobación del plan de Seguridad y Salud y de las facturas que se vayan emitiendo durante la ejecución de las obras en el caso de que superaran el límite del 10% de los recursos ordinarios.

**OCTAVO**. Publicar extracto del Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, dado el contenido relativo a delegación de atribuciones de este Pleno en el Alcalde, de acuerdo con el artículo 9.4 de la LRJSP.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Botorrita a fecha de la firma electrónica.